

OTROS DATOS

Código para validación: **3YHX1-Z4Y6Y-7YSOL**
 Fecha de emisión: **1 de febrero de 2017 a las 12:29:22**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO
 A EFECTOS DE TRAMITACION 31/01/2017 14:09
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 31/01/2017
 15:17
 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA
 FE 01/02/2017 09:15
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 01/02/2017 11:58

ESTADO

FIRMADO



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 01/2017/INC- COMPROMISOS DE INGRESO

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Saldos no realizados de Compromisos de Ingresos.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

A lo largo del ejercicio económico 2016 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de disposición del gasto y cuyos saldos de crédito retenido (RC), a 31 de diciembre de 2016, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos.

Por otra parte, se había consignado en el presupuesto el proyecto denominado “*Reparación hundimiento en el vial exterior del estadio Carlos Tartiere*”, con un importe de 40.000,00 €, que no llegó a tramitarse. Teniendo en cuenta que las últimas lluvias han complicado la situación en la zona, debe abordarse de inmediato esta actuación.

Se trata de proyectos de gasto para cuya financiación se habían afectado recursos provenientes de las operaciones de préstamo que no llegaron a materializarse en su totalidad en las arcas municipales. Se entiende que la no ejecución por completo de dichos gastos implicaría la pérdida de la financiación específica que llevan aparejada.

Para la financiación de estos gastos se emplearán los saldos no realizados de los Compromisos de Ingresos, dado que los mismos no están incluidos como previsiones iniciales de ingresos del Presupuesto para el Ejercicio 2016 prorrogado para el Ejercicio 2017.

Dicha incorporación es de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, por Resolución de Alcaldía número 2016/20091, de fecha 30 de diciembre de 2016, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **01/2017/INC**, por un importe total de **1.660.194,91 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	COMPROMISOS CONCERTADOS
Capítulo 6	1.660.194,91
Total	1.660.194,91